

RESOLUCIÓN N°: 2971/23.-

Ramallo, 20 de julio de 2023

VISTO:

El "**Día Mundial Contra la Trata de Personas**"; y

CONSIDERANDO:

Que en 2013 la O.N.U. decretó que, el 30 de julio de cada año, se conmemoraría el "**Día Mundial Contra la Trata de Personas**", que tiene por objetivo generar conciencia en la población sobre la coyuntura de las personas explotadas e instar a los gobiernos a tomar acciones para promocionar y proteger sus derechos;

Que la O.N.U. lanzó una campaña de alto impacto denominada "**Corazón Azul**" un color que recuerda la insensibilidad de aquellos que compran y venden a seres humanos con propósitos enmarcados dentro de la esclavitud moderna;

Que fueron detectadas alrededor de 50.000 víctimas, en las redes sociales, de trata de personas y 148 países denunciaron su existencia. El 50% de las víctimas identificadas fueron objeto de trata con fines de explotación sexual y un 38% fueron explotadas para realizar trabajos forzados. Las mujeres siguen siendo las principales víctimas de trata ya que representan el 46% y las niñas el 19% del total. A nivel mundial una de cada tres víctimas detectadas es un niño; la proporción de niños varones ha aumentado cinco veces en los últimos 15 años;

Que en Centroamérica (79%) y América del Sur (69%), el número de personas de sexo femenino que forman parte de redes de trata es aún mayor que en el promedio mundial;

Que las actividades incluidas dentro del sistema delictivo pueden estar vinculadas a la explotación sexual, los trabajos forzados, prácticas análogas a la servidumbre y la extracción de órganos para su comercialización en el mercado negro;

Que, desde la sanción de la **Ley 26.364** de "**Prevención y sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas**", en 2008 hasta el 30 de junio de este año, se rescataron 17.839 víctimas de trata de personas. Los datos surgen del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que la iniciativa alienta a la participación masiva de la sociedad y sirve de inspiración para instaurar medidas que contribuyan a ponerle fin a este flagelo;

Que es esencial generar espacios de opinión, capacitaciones y debates públicos que promuevan el desarrollo de tareas en las diferentes comunidades para dar visibilidad a la grave problemática que acarrea este delito a nivel mundial;

Que ATE Ramallo y la CTA Autónoma propone trabajar la "Trata de Personas" como una vulneración de derechos, convocando para el 28 de julio, a las 14 hs, en las instalaciones de la Sociedad Italiana de Ramallo, para trabajar en su prevención a través de un Programa de Capacitación a cargo de Nicolás del Mastro, delegado de la Región Centro del país del Comité Contra la Trata y Explotación de Personas, y Ariel Monge, delegado seegunda sección electoral Prov. de Bs As., que versará sobre: * Trata y explotación de personas en Argentina. Definiciones, normativas y etapas. Modalidades de captación. Grooming; * Principales modalidades y características. Trata de Personas con fines de Explotación Sexual y Laboral; * Otras modalidades de la trata de Personas; * Herramientas de prevención y detección temprana; * Canales de denuncia. Protocolo de Intervención;

Que invitan a participar a todos los actores de la comunidad, mesa sindical, centros de estudiantes, movimientos sociales, iglesias de diferentes credos, al Director de Promoción de Salud Municipal, Inspectoría Distrital de Ramallo y a todos aquellos que puedan tener una perspectiva sobre esta problemática, para



atenderla, prevenirla y saber qué hacer ante la sospecha de un caso y esencialmente para concientizar a la población sobre este flagelo que atraviesa a todos y todas.

°POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Legislativo al "Programa contra la Trata de Personas", organizado por ATE Ramallo y CTA Autónoma, que se llevará a cabo el 28 de julio, a las 14 hs, en la Sociedad Italiana de Ramallo, en conmemoración al 30 de julio decretado como "**Día Mundial contra la Trata de Personas**" por la ONU en 2013 con el fin de generar conciencia en la población e instar a los gobiernos a tomar acciones para promocionar y proteger los derechos de las personas explotadas

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a los diferentes actores sociales de Ramallo y a los medios de comunicación local.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE